

CORRESPONDE
EXPTE N° 0061/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo lleve adelante la investigación pertinente a fin de determinar la veracidad de la existencia, de la modificación del curso del Río Sauce Grande, señalando en el exordio.-

ARTICULO 2º) Confirmada que fuere la modificación del cauce antes citada se dé traslado de las actuaciones a la Dirección de Hidráulica y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Buenos Aires,-.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 23 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0013/96.-